

**BASES LEGALES PA** **RA LA CELEBRACIÓN DE LOS PREMIOS imPULSO 2024 DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN (FEC)**

La Fundación Española del Corazón (FEC) crea los Premios imPULSO con el objetivo de reconocer la labor de diferentes entidades que contribuyen a fomentar e impulsar la salud cardiovascular.

1. **CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Pueden optar a los Premios imPULSO todas las empresas, hospitales, asociaciones de pacientes y administraciones que hayan contribuido a alcanzar el mencionado objetivo.

Los Premios imPULSO se componen de las siguientes categorías:

* **Premio gran empresa imPULSO**. Premio empresa/s imPULSO. Premio otorgado a cualquier empresa/s privada/s que, de manera individual o en colaboración con otra empresa/s haya/n desarrollado proyectos de salud o promoción de hábitos cardiosaludables.
* **Premio pyme imPULSO**. Premio empresa/s imPULSO. Premio otorgado a cualquier empresa/s privada/s que, de manera individual o en colaboración con otra empresa/s haya/n desarrollado proyectos de salud o promoción de hábitos cardiosaludables.
* **Premio hospital imPULSO**. Premio otorgado a un hospital público o privado por la puesta en marcha de actividades o campañas que fomenten e impulsen la salud cardiovascular, así como el conocimiento y la concienciación sobre las enfermedades cardiovasculares, siempre desde un ángulo de prevención de las mismas.
* **Premio asociación de pacientes imPULSO**. Premio otorgado a una asociación de pacientes por la puesta en marcha de acciones globales y específicas con el fin de mejorar la calidad de vida de los afectados por enfermedades cardiovasculares.
* **Premio administración imPULSO**. Premio otorgado a una institución pública (local, comarcal, provincial, autonómica) por el desarrollo de proyectos encaminados a la promoción de la salud cardiovascular, así como al conocimiento y la concienciación sobre las enfermedades cardiovasculares.
* **Premio personalidad imPULSO**. Premio otorgado directamente por el jurado a una personalidad, por su contribución a la difusión del conocimiento sobre las enfermedades cardiovasculares o por su implicación en la promoción de hábitos cardiosaludables.
* **Premio extraordinario imPULSO programas FEC**. Premio otorgado directamente por el jurado a una de las empresas pertenecientes a los programas de la FEC: Programa de Áreas Cardioseguras (PACS) y Programas de Empresas Cardiosaludables (PECS).

El Premio a la personalidad imPULSO y el premio extraordinario imPULSO programas FEC serán elegidos directamente por el jurado, de forma que no se pueden presentar candidaturas para estas categorías. Las empresas pertenecientes a los programas de la FEC pueden presentar su candidatura en la categoría empresa, con independencia de que puedan resultar igualmente ganadoras en la categoría 6.

Asimismo, las candidaturas son abiertas, de forma que la FEC se reserva el derecho de nominar las candidaturas que considere en las diferentes categorías.

Los premios serán anuales y se mantendrán las modalidades señaladas en el presente documento. No obstante, la FEC, en las sucesivas convocatorias, podrá introducir cambios en la definición de modalidades y las mejoras en el proceso de selección que haya sugerido el jurado de la edición anterior.

Los premiados recibirán un trofeo de reconocimiento por la labor premiada y los premios se concederán a una sola candidatura sin posibilidad de que uno o más proyectos presentados compartan premio. Asimismo, los premios pueden quedar desiertos si el jurado considera que la calidad de los proyectos presentados no es suficiente.

1. **REQUISITOS E INSCRIPCIONES**

Cada empresa, hospital, asociación de pacientes y administración podrá presentar tantos proyectos como considere.

Solo podrán presentarse proyectos que se hayan desarrollado en España desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indica en la presente convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 26 de febrero de 2024 y finalizará el 31 de mayo de 2024, siendo la inscripción totalmente gratuita. Ésta deberá hacerse a través del [formulario](https://casadelcorazon.wufoo.com/forms/k1sv5wbn1cduxji/) habilitado en la página web de la FEC para tal efecto.

1. **JURADO Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS**

Se designará un jurado único para evaluar, seleccionar y decidir los premios que se concedan en cada una de las categorías.

La composición del jurado y sus deliberaciones serán secretas.

Para poder participar en las votaciones, los integrantes del jurado deberán estar presentes o conectados mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo que asegure la comunicación en tiempo real, en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.

Los miembros del jurado actuarán con independencia, ecuanimidad y rigor. Si una vez, conocidos los candidatos deducen que tienen un conflicto de interés, deberán manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.

El jurado tendrá el apoyo del equipo de la FEC para hacer una primera evaluación técnica de las propuestas que facilite su trabajo de elección final y dispondrá de todos los medios materiales y tecnológicos para garantizar que las deliberaciones se desarrollen de forma correcta.

No podrán concederse accésit ni menciones especiales de ningún tipo.

Una vez finalizadas las deliberaciones, el jurado redactará y firmará el acta correspondiente.

1. **FALLO Y ACTO DE ENTREGA**

Los ganadores se conocerán durante el acto de entrega de premios que se celebrará en 24 de junio de 2024 en la Casa del Corazón (C/Nuestra Señora de Guadalupe, 5-7 28028 Madrid, España).

1. **PUBLICIDAD**

Una vez celebrada la entrega de premios, la FEC lo hará público a través de sus canales de comunicación.

Las personas y entidades galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

La información a la que tengan acceso los miembros del jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad hasta la fecha de entrega del premio.

1. **PROTECCIÓN DE DATOS**

Conforme a la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), se informe de que todos los datos personales e información facilitada por los solicitantes, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), con NIF G-28291235, y domicilio en la calle Nuestra Señora de Guadalupe número 5 y 7, C.P. 28028, Madrid.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud y valoración de la misma.

Los solicitantes pueden ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico dpo@secardiologia.es, previa acreditación de su identidad.

Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://secardiologia.es/privacidad>

**NOTAS FINALES**

Los candidatos a los Premios imPULSO 2024 se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del jurado, que será inapelable y no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquellos. En consecuencia, los candidatos aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y sus bases y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del jurado. Toda la documentación que se reciba será tratada confidencialmente. Solo se difundirán los nombres y los datos de las personas y entidades premiadas.